

SALTA. 1 6 DIC 2015

Expte. Nº 333/15

VISTO el Acta de Conformación del CONSEJO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo está conformado por organismos e instituciones que responden a las recomendaciones y conclusiones emanadas de la 1er. Jornada Provincial de Participación Ciudadana que tuviera lugar el 4 de setiembre de 2015, y cuyos objetivos generales son: a) promover y visibilizar el ejercicio de los derechos de participación social de lo público y privado. b) impulsar el empoderamiento ciudadano para lograr una verdadera democracia participativa.

QUE se acordó trabajar en red para garantizar participación a los ciudadanos interesados en opinar y participar en la toma de decisiones en diferentes ámbitos.

QUE el Gobierno de la Provincia invitó a designar un representante por la Universidad Nacional de Salta ante el mencionado Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Miguel Martín NINA, Secretario Administrativo de esta Universidad, como representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ante el CONSEJO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, conformado por distintos organismos e instituciones de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuniquese con copia a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

cretaria Academica - UNSa

C.P.M. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1269-15